



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y cincuenta minutos del día ocho de julio de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **208-2021** presentada en fecha treinta de junio del corriente año, por el **ciudadano** en la que requiere: *"Solicito fotocopia del acuerdo firmado el donde por motivos de despido se solicitó redujeran la cuota durante 12 meses quedando en \$786.50 la nueva cuota. Mi número de préstamo es: "*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las quince horas y cuarenta minutos del día dos de julio dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Gestión Documental y Archivos de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Área de Gestión Documental y Archivos, dando respuesta a la solicitud de información, envió fotocopia de la Solicitud Plan Temporal de Pago por Desempleo número realizado en fecha a nombre de el cual se encuentra relacionado al número de préstamo Dicha fotocopia se adjunta a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano el ciudadano





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a la fotocopia de la Solicitud Plan Temporal de Pago por Desempleo detallada en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

**Evelin Soler de Torres**  
**Oficial de Información**

